

un criado, podía coger diariamente de quince á veinte. Los alimentos estaban, pues, asegurados; sólo faltaría, por consiguiente, lograr que los cristianos vivieran como tales.

A este efecto, se proponía despedir cada vez que saliera alguna expedición de carabelas para Castilla, cincuenta de aquellos hombres de espíritu vicioso é indomable, que serían reemplazados por igual número de labradores honrados. Al propio tiempo se traerían de España religiosos de mérito para trabajar en la conversión de los indios, y particularmente en la reforma de las costumbres viciosas los cristianos indignos de aquel nombre (1). Pero para facilitar la misión espiritual de los religiosos, pedía que se enviara un juez hábil, versado en la ciencia del derecho, y práctico ya en la administración de justicia, sin lo cual, decía, poco fruto obtendrían los religiosos. Insistía en que el juez que se mandara fuera español, porque los descontentos se quejaban de su rigor, diciendo que en su cualidad de genoves, no economizaba gran cosa la sangre de los hijos de Castilla.

En la Corte no se atendió empero á esa manera franca de exponer el mal y de indicar su remedio, manera en la que se veía al mismo tiempo la rectitud de intención, la precisión del golpe de vista y la autoridad de la experiencia.

§ III.

Mientras tanto, salidas ya las carabelas para España, Roldan manifestó deseos de conferenciar con el Almirante, y complacerle en lo sucesivo. Pidió un salvo conducto, para ir á tratar de la sumisión, y luego que lo tuvo en su poder, se le vió presentarse en Santo Domingo. Con todo, su conducta dió motivos para pensar que no había ido allá sino para atraerse á su partido á algunos de los pocos que continuaban siendo fieles. Demostróse altanero y amenazador con funcionarios adictos á su antiguo jefe; impuso condiciones exorbitantes, no quiso aceptar ninguna de las propuestas por el Almirante, y alegando el pretexto de que debía antes deliberar acerca del convenio con sus compañeros, volvióse á Bonaó en cuyo punto estaban.

El 6 de noviembre envió Roldan al Almirante unos artículos inaceptables, y cuyas exigencias exorbitantes parecía confesar él mismo, declarando que no los había podido obtener mejores de sus compañeros. Á pesar del peligro de la

(1) «Que vengan religiosos de virtud así para la conversión de los isleños, como principalmente para la reforma de las costumbres estragadas de los españoles.»—Muñoz, *Historia del Nuevo Mundo*, lib. VI, § 44.

situación, mantuvo Colón su dignidad, negándose á firmar semejante convenio. Publicó al mismo tiempo una proclama que ofrecía olvido de lo pasado, pasaje gratuito para España, y orden del pago del sueldo á todos los partidarios de Roldan que se hubiesen sometido ántes del término de un mes, mientras que serían entregados á todo el rigor de las leyes los que persistieran en su rebelión. Después envió á los rebeldes al bravo Carvajal, acompañado del mayordomo Diego de Salamanca, portador de los poderes para tratar de la ampliación de la amnistía. Pero al llegar Carvajal al fuerte la Concepción, encontrólo cercado por las tropas de Roldan que lo tenían sitiado, y no pudiendo aquellos bandidos ganarlo por asalto, probaban de hacerlo por hambre, y cortar el agua que alimentaba la plaza (1). La amnistía, fijada en las puertas de la ciudadela, fué motivo de irrisión y dió materia á las pullas entre los rebeldes (2). Con todo, después de varias entrevistas, redactóse el día 17 de noviembre, para presentarlo á la ratificación del Almirante, un convenio entre los jefes de las partidas y Carvajal, hallándose presente Diego de Salamanca.

Habiase estipulado 1.º Que: Roldan y sus partidarios se embarcarían para España, en el puerto de Xaragua, en dos buques, que debían estar abastecidos y listos en el plazo de cincuenta días. 2.º Que se les libraría un certificado en el que constara su buena hoja de servicios, y una orden para cobrar los atrasos de sus pagas. 3.º Que se les restituirían ciertas propiedades secuestradas, entre otras á Roldan una piara de trescientos cincuenta tocinos, etc. 4.º Que para su servicio se les concedirían á cada uno algunos indios que podrían llevarse á Castilla, si estos consentían en seguirles, con facultad de llevarse preferentemente las mujeres indias que ellos hubiesen hecho madres ó que iban á serlo.

Cuando el Almirante firmó este convenio, el día 21 de noviembre, añadió un nuevo favor á los partidarios de Roldan: el poder quedarse en la isla si lo querían, á sueldo del Estado, ó bien recibir una credencial de *habitante*, la que implicaba la concesión gratuita de una porción de terreno, de un solar para construir en el mismo, y el servicio personal de cierto número de indigenas para ejecutar los trabajos. Esta medida era un elemento muy vasto de prosperidad para la Colonia; pero entonces parecían los rebeldes impacientes para marcharse y se pusieron en camino para Xaragua. Aquella estipulación de partida obligó á aplazar la expedición del Adelantado, quien debía continuar el descubrimiento de Paria, y asegurar el comercio de perlas. Fué para el Almirante una gran contrariedad. Solamente le quedaban tres buques en estado de ir á Castilla, y eran precisamente los mismos que destinaba para continuar sus descubrimientos. Apenas bastaban los viveres

(1) Fernando Colón, *Historia del Almirante*, cap. LXXXIX.

(2) «De que los rebeldes hicieron grande mofa.»—Muñoz, *Historia del Nuevo Mundo*, lib. VI, § 46.

para el pasaje de los insubordinados á España, motivo de más para que no pudiera pensar en proseguir la exploracion de la costa firme del Nuevo Continente.

Sin embargo, el Almirante encontraba una compensacion extraordinaria á sus disgustos en la partida de aquellos facciosos; porque podría finalmente ocuparse de la Colonia, establecer en ella el orden, la cobranza de los tributos, fomentar el cultivo de las tierras y la cria de los ganados, organizar la explotacion de las minas y mejorar la condicion de los españoles en la isla. Sin tomarse ni un momento de descanso, encargó á su hermano menor, el modesto y piadoso don Diego, el gobierno de Santo Domingo, y partió, acompañado de Bartolomé, á visitar el interior de la Española.

Cuando las carabelas estuvieron preparadas para hacerse á la mar, el Almirante escribió á los Reyes invocando su justicia, exponiéndoles la dura extremidad en que, á fin de asegurar la paz, había firmado aquel convenio con unos insurrectos á quienes él no podía combatir. Rogábales en nombre de su autoridad suprema, que no reconocieran unos compromisos contraídos contra su voluntad bajo la presion de la rebeldía, y verdaderamente nulos, por falta de libertad en el consentimiento de una de las dos partes y de leal ejecucion en la otra. Suplicábales, en su consecuencia, que mandaran prender y castigar al traidor Roldan y su partida, y que fueran particularmente severos contra aquellos malhechores que, deportados para obtener su indulto, se habían pasado á los rebeldes con armas y bagajes apénas habían desembarcado. Pedíales el Almirante que mandaran arrancar de manos de aquellos criminales el oro del que, se decia, se llevaban grandes cantidades, y retirarles las mujeres que se habían llevado por la violencia, entre las que había varias hijas de Caciques. Confió esta carta á un oficial cuya adhesion tenia muy probada.

CAPÍTULO V.

LOS DESCONTENTOS NO QUIEREN YA EMBARCARSE.—NO PUDIENDO ROLDAN GOBERNAR Á LOS REBELDES CONFIESA Á CARVAJAL QUE QUIERE PONERSE AL LADO DEL VIREY.—PROPONE CONDICIONES EXORBITANTES QUE EL ALMIRANTE FIRMA POR NECESIDAD.—OJEDA, QUE MANDA CUATRO CARABELAS, DESEMBARCA EN LA COSTA SUDOESTE DE LA ISLA É INSURRECCIONA DE NUEVO Á LOS REBELDES YA APACIGUADOS.—SUBLEVACION SIMULTÁNEA DE LOS INDÍGENAS.—ABANDONO EN QUE SE VE EL ALMIRANTE.—PIENSA LIBRARSE DE LA IRA DE SUS ENEMIGOS HUYENDO POR MAR.—MILAGROSA AYUDA QUE RECIBE EL DÍA DE NAVIDAD, EN EL MOMENTO MÁS CRÍTICO.—DESCUBRIMIENTO DE NUEVAS MINAS; PARTIDA DE OJEDA; SUMISION DE LOS INDÍGENAS; OBEDIENCIA SINCERA DE ROLDAN.—CONJURACION DE LOS ANTIGUOS CÓMPlices DE ROLDAN CONTRA SU VIDA.—ARRESTO, SENTENCIA Y EJECUCION DE LOS REOS.—REFORMAS ADMINISTRATIVAS, SEGURIDAD Y MEJORA COMPLETA DE LA COLONIA; COMIENZOS DE PROSPERIDAD EN LA ESPAÑOLA.

§ I.

Miéntas el Almirante creia que los rebeldes habían partido ya para España, tuvieron estos por conveniente no embarcarse. Los atractivos de la vida que llevaban en el Estado de Xaragua les detenian allí. Alegando el pretexto de que no habían llegado los buques en el plazo fijado de cincuenta días, que estaban mal equipados y peor abastecidos aún, se negaron á partir. El hecho es que las carabelas no llegaron á Xaragua hasta primeros de abril; pero habían corrido tales temporales y sufrido averías tan grandes que les habían obligado á repararse. Una carta del Almirante, en la que explicaba á los jefes de las partidas aquel retardo, les sirvió de nuevo objeto de ultrajes y mofas. Comprendiendo Carvajal que sería inútil discutir con semejantes sordos voluntarios, no insistió en que se cumpliera lo convenido. Contentóse con hacer constar su negativa por el notario Francisco de Carai, y compadecer á Roldan por no ser ya dueño de aquellos insubordinados, despues de lo cual se despidió de él con ánimo sereno. Roldan quiso acompañarle cortesmente hasta á media jornada, y los dos montaron á caballo. Cuando estu-